



Resolución Directoral

Chorrillos, 26 de MARZO de 2019

Visto, el Expediente N°19-INR-002257-01, que contiene las Notas informativas N° 024-OCC-INR-2019, N° 008-2019-EP-OEPE/INR y la N° 091-2019-OEPE/INR, de la Oficina de Cooperación Científica Internacional, del Equipo de Planes y de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 050-2012-RE, se aprobó la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional, siendo su objetivo principal mejorar la contribución del Comité Internacional no Reembolsable a los esfuerzos de desarrollo del país y inserción en el ámbito internacional en el marco del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 y la Política Exterior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 468-2008/MINSA de fecha 07 de julio de 2008, se aprobó la Directiva Administrativa N° 138-MINSA/SG-V-01 que regula los procedimientos para la aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Salud, el objetivo es contribuir con la implementación de las buenas prácticas de gestión que permitan la unidad y coherencia interna de los criterios que sustentan la suscripción de convenios entre el Ministerio de Salud y otras entidades e instituciones, brindando las herramientas necesarias para agilizar su trámite;

Que, con Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre de 2016, se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionado con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos emitidos por el Ministerio de Salud; realizan;

Que, con Resolución Directoral N° 177-2013-SA-DG-INR, se aprobó la Directiva Administrativa N° 007-V.01 "Directiva que regula el procedimiento para la formulación y aprobación de convenios a ser suscritos por el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para los fines de gestión y tramitación de los proyectos de convenios propuesto por la institución en calidad de órgano proponente ante el Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 252-2012-SA-DG-INR, se asigna las funciones de Gestor de Convenios al funcionario responsable de la Oficina de Cooperación Internacional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

La Oficina de Cooperación Internacional es una unidad orgánica encargada de lograr el asesoramiento y coordinación para la cooperación científica internacional, debiéndose considerar que entre sus funciones asignadas, esta de lograr las relaciones necesarias para explotar las capacidades científicas y logros tecnológicos de entidades y organismos en el ámbito nacional, asimismo por las funciones que desarrolla, se encuentra en capacidad para extender su accionar y articular esfuerzos en conjunto con otras entidades públicas o privadas;



Que, mediante el documento del Visto, la Jefa de la Oficina de Cooperación Científica Internacional, remite a la Dirección General el Proyecto del Plan Anual de Actividades 2019 de la Oficina de Cooperación Científica Internacional (OCCI), para su revisión y posterior aprobación;;

Que, mediante Nota Informativa N° 008-2019-EP-OEPE/INR del Equipo de Planes y la Nota Informativa N° 091-2019-OEPE/INR de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emiten opinión favorable para su aprobación del Plan Anual de Actividades 2019 de la Oficina de Cooperación Científica Internacional (OCCI) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

El referido Plan Anual se constituye como una herramienta para el fortalecimiento de la gestión que permitirá logra el posicionamiento del Instituto como líder en la innovación científica y tecnológica a nivel nacional e internacional, se facilita a través de la capacitación continua para la adquisición e intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, participando no solo como receptor sino también como dador de conocimiento;

Que, estando a lo propuesto se estima pertinente aprobar el Plan Anual de Actividades 2019 de la Oficina de Cooperación Científica Internacional (OCCI) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, según lo expresado en los documentos del visto;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 050-2012-RE , se aprueba la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional, Resolución Ministerial N° 468-2008/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 138-MINSA/SG-V-01 que regula los procedimientos para la aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA aprueba el documento denominado " Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", Resolución Directoral N° 177-2013-SA-DG-INR, se aprobó la Directiva Administrativa N° 007-V.01 "Directiva que regula el procedimiento para la formulación y aprobación de convenios a ser suscritos por el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, Resolución Directoral N° 252-2012-SA-DG-INR, se asigna las funciones de Gestor de Convenios al funcionario responsable de la Oficina de Cooperación Internacional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, y la Resolución Ministerial N°715- 2016/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón y en uso de sus facultades conferidas;

Con la Visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Jefa de la Oficina de Cooperación Científica Internacional y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Actividades 2019 de la Oficina de Cooperación Científica Internacional (OCCI) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, que consta de Trece (13) folios incluidos sus anexos, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Cooperación Científica Internacional (OCCI) la implementación, el seguimiento y su evaluación del Plan aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°: Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución Directoral y Plan en la Página Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese.

LPV/HJMS/sms

Distribución:

- () Unidades Orgánicas
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () OEPE
- () OCCI
- () Responsable del Portal Web del INR



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU - JAPON